

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

14875 *Resolución de 12 de agosto de 2009, de la Real Academia de Ingeniería, por la que se anuncia la provisión de vacantes de Académico de Número.*

La Real Academia de Ingeniería convoca la provisión de cuatro plazas de Académico de Número, correspondientes a las medallas núm. I, VII, XIII y XXXV, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 859/1994, de 29 de abril.

En virtud de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, esta convocatoria se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Cada propuesta debería ir firmada al menos por tres Académicos Numerarios.

Tercera.—Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 12 de agosto de 2009.—El Académico Secretario General de la Real Academia de Ingeniería, José Antonio Martín Pereda.